



## PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATEMÁTICAS A.C.

Con motivo de la publicación en el Diario Oficial de la Federación de diversas disposiciones<sup>1</sup> (que pueden leerse al calce) , mediante los cuales se establece la estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas no esenciales, derivado del Acuerdo del Consejo de Salubridad General del 30 de marzo del 2020 en el cual se ordenó la suspensión inmediata de las actividades no esenciales del 30 de marzo al 30 de abril de 2020, plazo que fue ampliado al 30 de mayo de 2020, a continuación se establecen las medidas que deberán observarse en el Centro de Investigación en Matemáticas A.C. en todas sus instalaciones, para salvaguardar la integridad física de su comunidad, visitantes y público en general.

Este documento está basado en los Lineamientos Técnicos de Seguridad Sanitaria en el Entorno Laboral emitidos por el Gobierno de México con la participación coordinada de la Secretaría de Salud, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, la Secretaría de Economía, así como del Instituto Mexicano del Seguro Social.

El Protocolo es de aplicación general para el personal del CIMAT A.C. adscrito en sus distintas unidades, así como para estudiantes, visitantes y proveedores.



<sup>1</sup> <ACUERDO por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, así como se establecen acciones extraordinarias> el día 14 de mayo del 2020 y el <ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, así como se establecen acciones extraordinarias, publicado el 14 de mayo de 2020>





Inicia campaña relacionada con medidas para la Nueva Normalidad.	Presentar protocolo a la comunidad del CIMAT.
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	
Promoción de principios para un retorno exitoso.	Capacitación al personal sobre medidas de prevención y acciones a implementar como parte de la estrategia de Nueva Normalidad.

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATEMÁTICAS A.C. RETORNO GRADUAL Y ESCALONADO TABLA DE INCORPORACIÓN		
#	Actividad	Fecha probable de incorporación
1	Incorporación al 100% de personal de servicios de limpieza, seguridad y mantenimiento.	01.06.2020
2	Incorporación del personal con actividad sustantiva (investigadores y técnicos).	En proceso de definición.
3	Personal Administrativo, Personal del Órgano Interno de Control.	En proceso de definición.
4	Estudiantes de Posgrado.	En proceso de definición.
5	Estudiantes de Posgrado de nuevo ingreso y estudiantes externos.	En proceso de definición.
6	Eventos académicos institucionales presenciales.	Hasta que existan condiciones óptimas de seguridad sanitaria.
7	Proveedor de servicio de comedor	Hasta que existan condiciones óptimas de seguridad sanitaria.
8	Incorporación del personal vulnerable.	Hasta que existan condiciones óptimas de seguridad sanitaria.

### 1 MEDIDAS GENERALES DE CONTROL

Las siguientes medidas de control son indispensables y fundamentales para contener la diseminación del COVID-19, por lo que deberán implementarse de manera obligatoria en todas las instalaciones del CIMAT, independientemente del nivel de alerta de la localidad en la que se encuentren.





### 1.1 Medidas generales para la comunidad CIMAT, para visitantes y público en general:

1. Sin excepción, desinfección de calzado en el filtro de acceso establecido en cada punto de ingreso.
2. Uso de tapabocas cuando se tenga comunicación frente a frente con otras personas.
3. Observancia de la sana distancia (al menos 1.5 metros) en todo momento.
4. Lavado frecuente de manos o uso de gel alcoholado que se encontrará disponible en distintos puntos de las instalaciones.
5. El personal que tiene mayor trato con el público deberá usar careta o lentes de protección, los cuales les serán proporcionados por la institución.
6. El CIMAT pondrá a disposición de su comunidad cubrebocas desechables y lavables como medida de prevención. Todos los visitantes deberán usar cubrebocas, a los visitantes que no lo porten, se les podrá dotar de un cubrebocas desechable.
7. En el caso de que CIMAT autorice visitantes extranjeros de carácter académico, docente, técnico, estudiantil y de cualquier otra índole, éstos deberán contar con un seguro de gastos médicos mayores con cargo a su propio peculio que cubra el periodo de estancia en el CIMAT. El área del CIMAT que extienda la invitación a estas personas será la responsable de hacérselo saber al invitado y asegurarse que a su llegada cuenta con la póliza respectiva.

## 2. ESTRATEGIAS GENERALES

### 2.1 Promoción de la salud

Implica la orientación y organización del personal del CIMAT, estudiantes, proveedores y visitantes para prevenir y controlar la propagación del coronavirus causante de COVID-19 en sus hogares y de manera muy importante en eventos sociales y durante los trayectos en el transporte público, incluyendo las siguientes:

- Información general sobre el SARS-CoV-2, los mecanismos de contagio y síntomas que ocasiona y las mejores maneras de prevenir la infección.  
¿Quiénes están en riesgo de enfermarse?  
<http://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/COVID-19/recomendaciones/02-Infomate.jpg>  
Reglas básicas de higiene para prevenir contagios de Covid-19  
<http://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/COVID-19/recomendaciones/03-reglas-basica.jpg>  
Grupos vulnerables ante Covid-19  
<http://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/COVID-19/recomendaciones/01-mesa-trabajo.jpg>
- Lavarse las manos con agua y jabón frecuentemente, o en su defecto usar soluciones a base de alcohol gel al 70%.  
Video informativo de la técnica correcta de lavado de manos:  
[https://www.conacyt.gob.mx/images/kit\\_informativo\\_coronavirus/4\\_Lavas\\_bien\\_tus\\_manos\\_m\\_p4](https://www.conacyt.gob.mx/images/kit_informativo_coronavirus/4_Lavas_bien_tus_manos_m_p4)
- La práctica de la etiqueta respiratoria: cubrirse la nariz y boca al toser o estornudar, con un pañuelo desechable o el ángulo interno del brazo.
- No escupir. Si es necesario hacerlo, utilizar un pañuelo desechable, meterlo en una bolsa de plástico, anudarla y tirarla a la basura; después lavarse las manos.





- No tocarse la cara con las manos sucias, sobre todo nariz, boca y ojos.
- Limpiar y desinfectar superficies y objetos de uso común en oficinas, sitios cerrados, transporte, centros de reunión, entre otros.
- Mantener una sana distancia (al menos a 1.5 m) durante los contactos.
- Ventilar frecuentemente y de ser posible mantener ventilados los espacios de concentración de personas, por mínima cantidad de personas que sean.
- Quedarse en casa ante enfermedades respiratorias, presentando justificante médico.
- Continuar trabajo a distancia para el personal vulnerable, sensible y expuesto a constante riesgo.
- No saludar de beso, abrazo o mano.
- Continuará suspendido el Servicio de Comedor hasta nuevo aviso.
- Continuarán suspendidas las actividades de recreación y sociales dentro de las instalaciones del CIMAT.

## 2.2 Medidas de Protección en Salud (Seguridad e Higiene en el Trabajo)

### 2.2.1 Sana distancia

La sana distancia comprende lo siguiente:

- 1) Ante la presencia de síntomas de enfermedad respiratoria ¡Quédate en casa! y;
- 2) La modificación de hábitos para favorecer una distancia mínima de 1.5 metros entre las personas que no usan equipo de protección personal (EPP) y la disminución de la frecuencia y el encuentro cara a cara entre las personas.
- 3) Evitar el hacinamiento en espacios y garantizar la disponibilidad permanente de agua potable, jabón, papel higiénico, gel con base de alcohol y toallas desechables para el secado de manos.
- 4) Establecer horarios alternados de comidas y actividades cotidianas para reducir el contacto y congregación entre personas.

### 2.2.2 Control de ingreso-egreso

Instrumentación de un control de ingreso-egreso de las personas trabajadoras, estudiantes, público en general y proveedores que permita lo siguiente:

1. Establecer un filtro sanitario de acuerdo con lo establecido en el “Lineamiento general para la mitigación y prevención de COVID-19 en espacios públicos cerrados” para la identificación de personas con infección respiratoria aguda.
2. Para las personas trabajadoras que se detectaron con signos de enfermedades respiratorias y/o temperatura corporal mayor a 37.5 °C, dotarlas de un cubrebocas y remitirlas al domicilio particular.
3. Proporcionar solución gel base alcohol al 70% para el lavado de manos y verificar el uso apropiado de cubrebocas.
4. Colocar tapetes desinfectantes con concentraciones de hipoclorito de sodio de al menos 0.5%, asegurando que los mismos se encuentren limpios y con líquido desinfectante.
5. Toda persona que ingrese a CIMAT deberá pasar por el filtro de acceso para toma de temperatura, desinfectado de calzado y aplicación de gel alcoholado en las manos.

### 2.2.3 Medidas de prevención de contagios en las instalaciones del CIMAT.

1. Proveer dispensadores con soluciones a base de alcohol gel al 70% a libre disposición del personal en distintos puntos del centro de trabajo.





2. Proveer productos sanitarios y de equipo de protección personal a las personas trabajadoras, incluyendo cubrebocas, lentes protectores o caretas.
3. Contar con depósitos suficientes de productos desechables y de uso personal, procurando la limpieza continua de los mismos.
4. Garantizar que los sanitarios cuenten con lavamanos en condiciones adecuadas para la limpieza del personal (agua, jabón y toallas de papel desechable).
5. Contar con un programa de limpieza y mantenimiento permanente de las instalaciones del CIMAT, utilizando los productos de limpieza adecuados para prevenir la propagación del virus.
6. Promover que las personas trabajadoras no compartan herramientas de trabajo y objetos personales. El personal docente deberá utilizar los borradores, gises y marcadores que se encuentran a su disposición en sus oficinas o cubos para impartir las clases en los salones.
7. Favorecer la ventilación natural en espacios comunes o de mayor concentración de personal, además de aquellas áreas de trabajo con mayor afluencia de personal.
8. Revisar el funcionamiento de sistemas de aire acondicionado, en caso de contar con los mismos, además de dar mantenimiento y cambios de filtro para su correcto funcionamiento.
9. Señalizar en áreas comunes como baños, vestidores, casilleros, cafeterías, comedores y salas de juntas con marcas en el piso, paredes y mobiliario recordando la distancia mínima de 1.5 metros entre personas.
10. La política de control de visitas, con el fin de prevenir el riesgo de contagio originado en personas ajenas al centro de trabajo consistirá en que deberán de pasar por el filtro de acceso y usar cubrebocas, sin excepción.
11. Para el uso de las escaleras se deberá mantener la sana distancia, evitando tocar superficies como barandales para el tránsito dentro del centro laboral; en caso de que por temas de salud o distancia exista la necesidad de hacer uso del elevador, será obligatorio que sea usado por solo una persona por trayecto; la espera para abordar deberá realizarse en forma de fila (1.5 metros de distancia entre personas) e higiene de manos inmediatamente después de tocar los botones del elevador (lavado de manos o higiene con solución con base de alcohol al 70%) a la entrada de cada nivel se colocará un despachador de gel alcoholado.

#### 2.2.4 Uso de equipo de protección personal (EPP)

Se refiere al equipo de protección personal para minimizar el riesgo de infección en las personas trabajadoras en el desempeño de sus actividades.

Con el fin de evitar el riesgo de contagio de COVID-19, el CIMAT distribuirá entre la población trabajadora con funciones de atención al público al menos el siguiente equipo:

1. Cubre bocas de preferencia que sea lavable a fin de ser empáticos con el medio ambiente, y
2. Protector facial, que podrán ser caretas o lentes de protección.

### 3 Medidas de prevención de brotes en CIMAT

Son acciones que se realizan cuando se sospecha o se sabe que existe una infección en el CIMAT con la finalidad de contenerla y evitar la propagación del virus entre el personal. Entre estas están comprendidos los controles de acceso, la identificación del personal infectado y de su entorno, así como las acciones de aislamiento y desinfección.





1. Enviar a casa al personal con síntomas de la enfermedad, en caso de que presente dificultad para respirar, se deberá remitir al centro de atención médica más cercano.
2. Identificar a personas trabajadoras que hayan estado en contacto con una persona infectada o con sospecha de infección y enviarlos a casa.
3. Evitar el retorno de personas trabajadoras enfermas sin contar con la evaluación médica pertinente.
4. Llevar el registro y seguimiento del personal en resguardo domiciliario voluntario y evaluar posibles casos de contagio.
5. Incentivar al personal con sospecha o confirmación de COVID-19 a cumplir con el resguardo domiciliario corresponsable, que es la limitación voluntaria y temporal de la movilidad de una persona, para permanecer en su domicilio de residencia o en un sitio distinto al espacio público para evitar un ulterior contagio de la enfermedad en la comunidad. Este resguardo también puede ocurrir debido a la condición de vulnerabilidad de la persona, o debido al tipo de actividad que desempeña en el centro de trabajo.

#### ¿Cuáles son los síntomas del nuevo coronavirus COVID-19?

Si durante los últimos siete días ha presentado:

- ✓ Dos de los siguientes síntomas:
  - Tos
  - Fiebre
  - Dolor de cabeza
- ✓ Acompañado de al menos uno de los siguientes síntomas:
  - Dolor o ardor de garganta
  - Dolores musculares
  - Dolores de las articulaciones
  - Escurrimiento nasal
  - Ojos rojos
  - Dolor de pecho
  - Dificultad para respirar o falta de aire (casos graves)

#### 4 Políticas temporales

Con el fin de reducir riesgos de contagio, durante la nueva normalidad se establecen las siguientes Políticas Temporales:

1. Fomentar y brindar confianza para que el personal se retire ante la presencia de síntomas de la enfermedad.
2. Limitar la realización de reuniones de manera presencial y promover reuniones de trabajo a través de teléfono o videoconferencia.
3. Suspender temporalmente y hasta nuevo aviso de la autoridad sanitaria, los eventos masivos y las reuniones y congregaciones de más de 50 personas. Los espacios de reunión deberán usarse al 30% de su capacidad.
4. Separar las estaciones de trabajo compartidas a una distancia por lo menos a 1.5 metros.
5. Facilitar en las áreas el escalonamiento de horarios de ingreso, modificación de turnos, horarios flexibles u otra acción que evite grandes concentraciones en el centro de trabajo (aplicable sobre todo al personal administrativo).





6. Establecimiento obligatorio de medidas de protección para la población vulnerable, permitiendo a este segmento de la población no presentarse al centro de trabajo con el fin de cumplir con el resguardo domiciliario corresponsable.

## 5 Medidas de protección para la población vulnerable:

La población en situación de vulnerabilidad es aquella que debido a determinadas condiciones o características de salud son más propensas a desarrollar una complicación o la muerte por COVID-19. Por ejemplo:

- Quienes viven con enfermedades crónicas tales como cardíacas, pulmonares, renales, hepáticas, sanguíneas, metabólicas o inmunosupresoras,
- Quienes viven con obesidad y sobrepeso,
- Personas mayores de 60 años,
- Mujeres embarazadas,
- Niños y niñas menores de cinco años

Antes del regreso o dentro del primer mes de haber regresado al trabajo se les otorgarán las facilidades para acudir a consulta con su médico familiar para evaluar su control y tratamiento. A este grupo poblacional se le brindarán las facilidades para que continúe sus actividades de trabajo a distancia.

Las instalaciones del CIMAT ubicadas en regiones consideradas de riesgo muy alto, alto y medio, deberán implementar medidas diferenciadas que permitan disminuir el riesgo de la población en situación de vulnerabilidad, así como contrarrestar las posibles afectaciones a los centros de trabajo y al personal.

Es importante recordar que, en los centros de trabajo ubicados en localidades caracterizadas de alerta máxima está prohibido que las personas en situación de vulnerabilidad acudan a trabajar; y que, en los casos de alerta baja, se deberá prestar especial atención a dicho personal, independientemente de que no será necesario implementar medidas especiales.

Para los casos de alerta muy alta, alta y media se recomienda lo siguiente:

- Priorizar el trabajo a distancia con el fin de evitar la asistencia al centro de trabajo y reducir el riesgo de contagio del personal en condición de vulnerabilidad.
- En caso de no ser posible hacer trabajo a distancia, se garantizarán las siguientes medidas especiales:
  1. Identificar para cada departamento o área del centro de trabajo al personal en situación de vulnerabilidad.
  2. Cerciorarse que dicha población cuente con equipo de protección personal desechable y con soluciones a base de alcohol gel al 70% a disposición permanente.
  3. Verificar el establecimiento de medidas que resulten en una reducción de densidad humana en los espacios de trabajo, garantizando una distancia mínima efectiva entre las estaciones de trabajo de 1.5 metros.





4. Permitir el ingreso en horarios diferentes al resto del personal, para evitar los horarios pico en el transporte público o en el transporte de personal.

Finalmente, deberá considerarse que los procesos en los que participa personal en situación de vulnerabilidad pueden verse afectados, por lo que deberá garantizarse que ello no resulte en actitudes irrespetuosas o discriminatorias en su contra. Estas medidas de protección no deben confundirse o utilizarse para discriminar o limitar su derecho al trabajo.

#### 6. Sitios de consulta para información sobre COVID19 en las Entidades Federativas en las que CIMAT tiene presencia:

Estado de Guanajuato:

<https://coronavirus.guanajuato.gob.mx/>

Línea de contacto en caso de emergencia:  
-----

Estado de Aguascalientes:

<https://www.aguascalientes.gob.mx/coronavirus/>

Línea de contacto en caso de emergencia:  
449 910 2020  
800 267 6247 o marca desde tu celular al 075.

Estado de Zacatecas:

<https://www.saludzac.gob.mx/home/>

Línea de contacto en caso de emergencia:  
911 - 089 emergencias  
[coronavirus@saludzac.gob.mx](mailto:coronavirus@saludzac.gob.mx)

Estado de Yucatán:

<http://salud.yucatan.gob.mx/2020/01/coronavirus/>

Línea de contacto en caso de emergencia:  
800 982 2826 (YUCATÁN)  
800 00 44 800

Estado de Nuevo León.

<https://www.nl.gob.mx/coronavirus>

Línea de contacto en caso de emergencia:

Si presentas síntomas llamar al 070

Dr. Víctor Manuel Rivera Mercado  
Director General

Mtro. Ángel Macías Canales  
Coordinador Administrativo

